

## COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN

### **SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Dirigida a APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. (en adelante, APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS) con CIF A80827694

En cumplimiento de la estipulación 14º de las Condiciones Regulatoras y del artículo 85 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFC), tras la calificación de la subsanación de la documentación solicitada a APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS con fecha 12/04/2022, se informa de lo siguiente:

**Respecto del lote 1**, no se aportan los certificados de buena ejecución de, al menos, 3 clientes acreditando la efectiva implantación de los proyectos indicados, tal y como se exige en la cláusula 12º de las Condiciones Regulatoras. Por lo tanto, se le informa que **APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS resulta excluida del lote 1 del sistema dinámico**, al no cumplir con los niveles de solvencia establecidos.

Se comunica que el rechazo de la solicitud de admisión al sistema no impide que la entidad interesada vuelva a presentarse una vez haya subsanado los defectos detectados o haya adaptado su solicitud a los requerimientos establecidos en el pliego.

**Respecto de los lotes 2, 3, 4, 7 (subcategorías 1, 2 y 3)** se constata que la documentación aportada es conforme. Por ello, se le informa que **APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS resulta admitida al sistema dinámico (lotes 2, 3, 4 y 7 – subcategorías 1, 2 y 3)**, al cumplir con los niveles de solvencia establecidos, y al haber entregado correctamente la documentación acreditativa requerida.

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del sistema dinámico siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFC.

**NASERTIC le solicitará oferta para las compras singulares que, a partir de este momento, se realicen en el marco del presente procedimiento.**



---

Se informa asimismo que, en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las próximas compras singulares.

Pamplona, 26 de abril de 2022

**La Mesa de Contratación:**

D. Gonzalo Etayo Nagore  
Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD

D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente  
Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales

D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta  
Técnica Servicios Jurídicos